DNCP/DJ N° 14.590/17

Asunción, 11 de diciembre de 2017.-

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección: Mcal. Estigarribia km 11. Campus de la UNA
Telefax: 595 – 21 – 585 – 540/3, 585-617/8
Presente:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir del Memorándum DJ N° 2030/17 de fecha 06 de diciembre del corriente el cual refiere supuestas irregularidades en el marco del llamado a LCO N° 09/17 para la "Adquisición de artículos de papelería con criterio sustentable y útiles de oficina para el Rectorado de la UNA" convocado por la Universidad Nacional de Asunción (ID N° 328.594).----------

En primer término, a través del Memorándum DJ N° 2030/17 se comunican supuestas irregularidades en el marco del llamado a Licitación por concurso de ofertas N° 09/17 para la "Adquisición de artículos de papelería con criterio sustentable y útiles de oficina para el Rectorado de la UNA" (ID N° 328.594).----------

Que, del Memorándum DJ N° 2030/17 refiere entre otras cosas lo siguiente: "*...existen indicios de la existencia de dos informes de evaluación publicados en el portal de Contrataciones Públicas, ambos con el mismo Número de Nota y la misma fecha de elaboración, por lo mismo se remite al Departamento de Investigaciones para el estudio del fondo de la cuestión, en vista a lo mencionado en el artículo 82) "Investigaciones de Oficio Sin perjuicio de las protestas a que alude el Artículo 81, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) podrá, de oficio o por denuncia fundada, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar que los actos de cualquier procedimiento de contratación se ajustan a las disposiciones de esta ley...*" (SIC).----------

A efectos de clarificar lo mencionado, solicitamos justifiquen lo referido en el Memorándum DJ N° 2030/17, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, e informen el

Abg. Martha Beatriz Verón
Jueza Instructora
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis A. Godoy Daria
Director Jurídico - DNCP

estado actual del procedimiento de referencia, adjuntando toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **3 (TRES) días hábiles**.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Se adjunta copia del Memorándum DJ N° 2030/17 antecedentes que constan de 01 (UNO) Foja útil.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-----

Atentamente,

Abg. **MARTHA VERÓN**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS A. GODOY**
Director Jurídico – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS